

Vista la conveniencia de contratar el servicio de -Estudio, análisis, elaboración, redacción y firma del Informe Jurídico y Técnico en relación a la viabilidad de interposición de Recurso de Apelación frente a la Sentencia 150/2016, de fecha 11 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Logroño, en el Procedimiento Ordinario nº 57/12-B-, con consignación presupuestaria en la aplicación 920.226.04 del Presupuesto Municipal.

Visto el presupuesto presentado por la empresa Inproas Consultores S.L.P., por importe de 3.500 euros de precio base más el IVA vigente en este momento.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

#### **RESUELVE**

- 1.- Autorizar el gasto por el importe de adjudicación.
- 2.- Retener crédito por dicha cuantía.
- 3.- Adjudicar el contrato de servicio de -Estudio, análisis, elaboración, redacción y firma del Informe Jurídico y Técnico en relación a la viabilidad de interposición de Recurso de Apelación frente a la Sentencia 150/2016, de fecha 11 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Logroño, en el Procedimiento Ordinario nº 57/12-B- a INPROAS CONSULTORES S.L.P., por precio base de 3.500 euros más el IVA vigente en este momento.
- 4.- El trabajo objeto del presente contrato deberá entregarse en estas oficinas municipales, en el departamento de contratación, como fecha límite el día 19 de abril, antes de las 14:00 horas.